

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
SUB UOC N°46 –APS MEDICINA FAMILIAR**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.A.P.S – SubUOC 46 N° 02/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS -ID N° 465.639.-

Asunción, 11 de julio del 2025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2025 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MEDICOS PARA APS -ID N° 465.639.-;**

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MSPBS/DA/SP N° 04/2025, de fecha 24 de marzo del 2025, la Sección de Patrimonio remitió, para su consideración, los antecedentes administrativos y del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°01/2025 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MEDICOS PARA APS -ID N° 465.639.-**, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del comité de evaluación de ofertas.

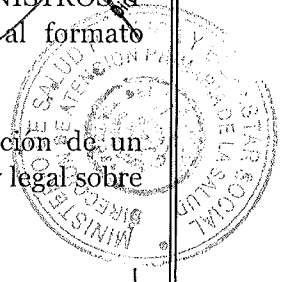
Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta, por lo que deviene congruente con tales preceptos la contratación presente.

Que, asimismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, la Ley 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en el Art. 45° dispone que “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MEDICOS PARA APS -ID N° 465.639.-**, cumple con las exigencias previstas en el Art. 57 del Decreto N° 2264/2024 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las disposiciones concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiéndose para el efecto su integración de la siguiente forma:



**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
SUB UOC N°46 –APS MEDICINA FAMILIAR**

*Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.A.P.S – SubUOC 46 N° 02/2025*

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS -ID N° 465.639.-

Asunción, 11 de julio del 2025.

- Representantes de la Dirección de Atención Primaria de la Salud;

Que, son necesarias las adecuaciones y la optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, según se desprende de los antecedentes y de la programación del PAC, se observa que el llamado prevé una inversión para el ejercicio fiscal 2025 de guaraníes Ochocientos Treinta y Nueve Millones Ochocientos Siete mil Novecientos Ochenta y Tres (Gs. 839.807.983), y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1794/2025.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/22 y resulta pertinente la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y constitución del Comité de Evaluación.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025, corresponde al Director de Atención Primaria de la Salud la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DEL MSPYB

RESUELVE:

- Artículo 1º.** **AUTORIZAR** el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°01/2025 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MEDICOS PARA APS -ID N° 465.639.** y disponer que el responsable de la Sub UOC N°46 APS Medicina Familiar, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Artículo 2º.** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MEDICOS PARA APS -ID N° 465.639.**
- Artículo 3º.** **DISPONER** que la Sub UOC N°46 APS Medicina Familiar, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- Artículo 4º.** **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 7021/22, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y REDES DE SALUD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
SUB UOC N°46 –APS MEDICINA FAMILIAR**

Poder Ejecutivo

*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.A.P.S – SubUOC 46 N° 02/2025*

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS -ID N° 465.639.-

Asunción, 11 de julio del 2025.

- Representante/s de la Dirección de Atención Primaria de la Salud;

Artículo 5º. **AUTORIZAR** al responsable de la la Sub UOC N°46 APS Medicina Familiar a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2º de la presente Resolución y las modificaciones que fueren necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



[Handwritten signature]
Dr. Miquelias Abreu, Director
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD